

Secretaria. 31/01/22

Al Despacho del señor Juez, Proceso de Sucesión, de ANTONIO DE LA CRUZ JARAMILLO DAZA QEPD. Informándole que el emplazamiento a las personas indeterminadas. se encuentra surtido. Para Proveer.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, treinta y uno (31) de enero de 2022

PROCESO	SUCESION
DEMANDANTE	ANTONIO JOSE JARAMILLO JIMENEZ Y LINTO JESUS JARAMILLO JIMENEZ
CAUSANTE	ANTONIO DE LA CRUZ JARAMILLO DAZA
RADICADO	2020-00067-00

1. ASUNTO A DECIDIR

Una vez surtido el trámite del emplazamiento y publicado en el Registro Nacional del Personas Emplazadas, se procede a designar, curador *ad litem*, de las personas indeterminadas, nombrando para tal fin, al abogado LUIS RODOLFO BELTRAN MAJARRES, de conformidad con el art. 55 y 108 del CGP, se,

2. RESUELVE:

PRIMERO: Nómbrase Curador *Ad - Litem*, de las personas indeterminadas, para que las represente en este proceso, al abogado LUIS RODOLFO BELTRAN MANJARRES, el cargo será ejercido, una vez concurra a través de correo electrónico a notificarse del auto admisorio de la demanda, acto que conllevara la aceptación del cargo, de conformidad al art. 8 D.to 806/20.

Señálese como gastos de curaduría la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000.00) que deberá cancelar la parte ejecutante.

Si en el término de cinco (5) días, contados a partir de la comunicación de su designación, no se ha notificado, se procederá a su reemplazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 002, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy 01 DE FEBRERO DE 2022, a las 8:00 a.m.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria